

manera absoluta, diciendo: *No juzgueis, para que no seáis juzgados* (MATTH., VII). Y el Apóstol añade: *Guardaos de juzgar ántes de tiempo, hasta que venga el Señor, que manifestará á la luz lo que está oculto en las tinieblas, y descubrirá los pensamientos más secretos de los corazones.* (I. COR., IV). *¿Quién sois vosotros para juzgar á un siervo que no os pertenece?* (ROM XIV). No usurpeis el lugar de Dios, á quien únicamente pertenece el juicio. El corazón del hombre es un santuario, donde solo Dios tiene derecho de entrar; él solo puede conocer sus movimientos, penetrar en sus más secretos pliegues, y saber perfectamente lo que en él pasa; los hombres nada pueden ver en él.

2. Y ¿es esto decir, que esté prohibido absolutamente sospechar y juzgar al prójimo? Nó; cuando hay ciertos fundamentos para sospechar, y hay un interés en conocer la verdad del hecho, es permitido sospechar, con tal, que se suspenda el juicio, hasta que se aclare la verdad. Es indudable, que no debeis, sin razon, ni motivo, sospechar de la maldad ó de los vicios de vuestros hijos, por ejemplo, ó de vuestros súbditos; pero, vosotros veis, que vuestros hijos se ausentan de tiempo en tiempo, que duermen fuera de casa, y que hacen gastos excesivos; vosotros veis, que vuestras hijas no guardan el recato que ántes; vosotros advertis, que se pierden en la casa algunas cosas; en este caso, teneis motivo para dudar, que hay en ella algun vicio ó algun desórden oculto. En consecuencia de esto, velais cada vez más sobre la conducta de esas personas; no manifestais á nadie vuestras sospechas; pero, haceis pesquisas secretas; tales sospechas no son pecados; y aún pecaríais si las omitieseis; porque teneis una obligacion de velar por vuestros hijos y por vuestros bienes. Pero, no sospechemos con ligereza ni juzguemos sin motivos y sin una razon legítima; temamos tanto más las sospechas y los juicios temerarios, cuanto que, ordinariamente, proceden de causas muy malas. La primera de estas causas es, la corrupcion del corazón, que hace creer al hombre vicioso, que todos los hombres están corrompidos como él. Por el contrario; un hombre virtuoso piensa siempre bien de sus hermanos. La segunda causa es, el odio; cuando se aborrece, se desprecia, y se está dispuesto á pensar y juzgar mal. La tercera causa es, la experiencia que se cree tener. Por esta razon, los viejos son tanto más suspicaces, cuanto más hombres malos han visto. Finalmente; hay ciertos espíritus naturalmente maliciosos, que todo lo convierten en veneno, y que no se sirven de su sutileza sinó para desacreditar. Arrojemus, pues, de nuestros corazones el odio, la envidia, el orgullo y la malicia; amémonos mutuamente, y no seremos tan

fáciles en juzgar á nuestros hermanos. «El que ama á su hermano, dice san Juan Crisóstomo, no le condena, ni aún sospecha el más pequeño mal de él.»

Vosotros moriréis un dia, hermanos míos: esta es una sentencia fulminada contra todos; pero, cuánta paz, cuánta tranquilidad y confianza tendréis en vuestro corazón y en vuestra conciencia, si, en el lecho de muerte, podeis decir, que no habeis juzgado ni condenado á nadie! Entónces recordareis, que, segun las palabras de Jesucristo, no serán juzgados ni condenados los que no hayan juzgado ni condenado á sus hermanos. Por la misericordia de Dios, hay todavía, entre nosotros, muchas personas, en quienes se encuentra este hermoso carácter. La caridad, siempre ingeniosa, sabe excusar las más graves faltas, mirarlo todo por buena parte, y pensar siempre bien de sus hermanos. Estos son hombres justos, segun el corazón de Dios; estos són hombres predestinados para las mansiones dichosas de la gloria eterna, que yo os deseo. Así sea.

DIVISIONES SOBRE EL MISMO ASUNTO.

JUICIO TEMERARIO.—El cristiano no debe hacer juicio temerario.

El cristiano no debe dar crédito al juicio temerario.

El cristiano no debe dar ocasion ó motivo al juicio temerario.

JUICIO TEMERARIO.—Cuando se hacen juicios temerarios, se peca contra la prudencia.

Cuando se hacen juicios temerarios, se peca contra la caridad.

Cuando se hacen juicios temerarios, se peca contra la justicia.

PASAJES DE LA SAGRADA ESCRITURA.

Si verè utique justitiam loquimini, recta judicate, filii hominum. Psalm. LVII, 2.

Si verdaderamente haceis profesion de la justicia, sean rectos vuestros juicios, oh hijos de los hombres.

In via stultus ambulans, cum ipse insipiens sit, omnes stultos aestimat. Eccles. x, 5.

El necio que va siguiendo su torcido camino, como él es un insensato tiene por tales á todos los demás.

Vae qui dicitis malum bonum, et bonum malum: ponentes tenebras lucem: et lucem tenebras. Isai. v, 20.

Quid autem vides festucam in oculo fratris tui: et trahem in oculo tuo non vides!... Hypocrita, ejice primum trabem de oculo tuo. Matth. vii, 3, 5.

Nolite judicare ut non judicemini; in quo enim iudicio judicaveritis, judicabimini. Matth. vii, 1, 2.

Ut quid cogitatis mala in cordibus vestris? Id. ix, 4.

Nolite judicare secundum faciem, sed justum iudicium iudicate. Joann. vii, 24.

Propter quod inexcusabilis es, homo omnis, ó qui iudicas. In quo enim iudicas alterum, te ipsum condemnas. Rom. ii, 1.

Tu autem quid iudicas fratrem tuum?... Omnes enim stabimus ante tribunal Christi. Idem. xiv, 10.

¡Ay de vosotros los que llamais mal al bien y bien al mal, y tomáis las tinieblas por la luz, y la luz por las tinieblas!

Mas tú ¿con qué cara te pones á mirar la mota en el ojo de tu hermano, y no reparas en la viga que está dentro del tuyo?... Hipócrita, saca primero la viga de tu ojo.

No juzgueis á los demás, si quereis no ser juzgados; porque con el mismo juicio que juzgareis, habeis de ser juzgados.

¿Por qué pensais mal en vuestros corazones?

No querais juzgar por las apariencias, sino juzgad por un juicio recto.

¿Por dónde tu eres inexcusable, ¡oh hombre, quien quiera que seas! que te metes á condenar á los demás? Pues en lo que condenas á otro, te condenas á tí mismo.

Ahora bien; ¿por qué tú condenas á tu hermano? *No le juzgues*, porque todos hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo.

FIGURAS DE LA SAGRADA ESCRITURA.

El que juzga mal de los demás, se expone, con frecuencia, á equivocarse, infiriendo injustamente una injuria al que es juzgado. Dios se reservó para sí todo juicio, por lo mismo, que él es el único que ve nuestras intenciones, y la tendencia de todos nuestros actos. ¡Cuántos ejemplos tenemos en los Libros santos, de lo errados que son los juicios de los hombres! Cuando el pontífice Heli vió á Ana, rogando al Señor con todo el fervor de un alma muy atribulada, pensó, que aquel fervor procedía más bien del temor que de la angustia.

Sin embargo, el mismo texto sagrado nos dice, cuales eran los sentimientos de aquella mujer suplicante, y cuán equivocado el juicio que de ella formó Heli (I REG. 1).

No fué ménos equivocado el juicio que formaron de Job sus tres amigos, atribuyendo las desgracias que experimentaba á pecados ocultos, pero, gravísimos; mas, el Señor volvió por el mancillado honor de su siervo, reprendiendo duramente á sus amigos, y declarando, que solo por la intercesion de su fidelísimo siervo Job les perdonaria los pecados, que con sus falsos juicios habian cometido (JOB. 42).

¿Qué pensarían aquellos hombres, sin ninguna sombra de caridad, al ver á una viuda muy hermosa, vestida de gala y adornada lujosamente, que salia con una sola doncella de su pueblo asediado, y se dirigia al campamento enemigo, en donde parece tener un particular empeño en cautivar al mismo jefe? ¡Dios mio! ¡cuántas sospechas y suposiciones infames! Pues leed la historia de Judith, y el éxito de su tentativa os manifestará, cuán rectas fueron sus intenciones.

Léase la historia de José. ¿Quién al verle escapar, dejando el manito en poder de su señora, no hubiera dicho: que él era el agresor é infiel mayordomo? Así lo creyó el incauto Putifar; pero, á aquel jóven, poco le importaron las suposiciones equivocadas de los hombres, ni los horrores de la cárcel, con tal que pudiera escapar de una mujer tan lasciva y peligrosa (GEN. XXXIX).

Dios nos castiga tambien muchas veces, por los juicios falsos y temerarios que hacemos contra nuestros hermanos. María, hermana de Moisés, fué castigada con una lepra terrible, por haber pensado mal de su hermano (NUM. XII). Los dos ancianos, que calumniaron á Susana, sufrieron la pena correspondiente á su perversidad (DAN. XIII).

Léanse las reprensiones que Jesucristo dirigió á los escribas y fariseos por los juicios falsos, perversos y temerarios, que formaban de él y de los pecadores convertidos (LUC. VII, 39, 40.—MATTH. IX, 3, 4).

SENTENCIAS DE LOS SANTOS PADRES.

Qui se ad iudicandum exercet, non tantum divinum et altissimum thronum invadit, sed in ipsam ineffabilem gloriam se peccare sciat, quæ non nisi

El que se mete á juzgar al prójimo, sepa que no solo invade el altísimo trono de Dios, sino que peca contra su inefable majestad, que no sabe juzgar sino con justi-

recte et juste judicare novit. S. Cyrill. Alex. in cap. 1 Deut.

Teipsum respice, tu qui alios judicas, esto aliquando tui judex. S. Cyprian.

Si unusquisque de proximo judicat, quid Deo reservamus? S. Hieron. in Isai.

Necesse est eam formam in te redire judicii, quam in alium ipse decernendum putaveris. S. Ambros. Psalm. 118.

Malus homo judicat in alio, quod sentit in seipso. S. Aug. in Epist.

In iis rebus, quæ possunt et bono animo fieri et malo, judicium Deo dimittamus; nec audeamus de alterius corde, quod non videmus, ferre sententiam. Idem in Epist. ad Rom.

Sic alios judica, ut ipse ab eis judicare cupis. S. Isidorus.

Neque si oculis tuis peccantem videris, condemnes; nec aliis credas, sæpius enim falluntur et ipsi. S. Joann. Clim. Grad. 10.

Excusa intentionem, si opus non potes; puta subreptionem, puta casum. S. Bernard., sup. Cantic.

Occulta pestis (temerarium judicium) sed gravissima, quæ Deum fugat, et fraternam lacerat charitatem. S. Bonav. in stimulo amoris.

cia y equidad.

Tú que juzgas á los demás, examínate á tí propio, y seas alguna vez tu propio juez.

Si cada uno pretende juzgar á su prójimo, ¿qué le dejamos á Dios, único juez?

Debes juzgarte con la misma severidad, con que opinas que puedes juzgar á los demás.

El hombre perverso juzga de los demás por lo que él es.

Reservemos á Dios el juzgar de aquellos actos, que pueden haberse realizado con intencion mala ó buena; y no condenemos las intenciones de los demás, por lo mismo que no las conocemos.

Juzga á los demás como quisieras que ellos te juzgasen.

A nadie condenes, aún cuando le vieras pecar con tus propios ojos; ni creas á los que te lo refieran, porque muchas veces se engañan.

Si no puedes excusar los actos, excusa á lo ménos la intencion, pensando que puede haberse pecado por sorpresa, ó casualidad.

(El juicio temerario) es una peste oculta, pero gravísima, que nos aleja de Dios, y es altamente opuesta á la caridad fraterna.

JURAMENTO.

I.

Euntes renunciate Joanni quæ audistis, et vidistis.

Id y contad á Juan lo que habeis oido, y visto.

(MATTH. XI, 4.)

Más ansioso el santo Precursor del remedio universal del linaje humano, que del alivio de las propias penalidades, al oír los prodigios de Cristo señor nuestro, que publicaba la fama; desde la cárcel, donde se hallaba cargado de cadenas, oprimido de trabajos, expuesto á una muerte cruel, llama luego á dos de sus discípulos, y les encarga que vayan á preguntar al Señor, ¿si es el Mesías generalmente deseado? Cumplen los discípulos el encargo: preguntan á Cristo, ¿si es el verdadero Mesías? Y la respuesta del Salvador es, que digan á Juan lo que han visto y han oido ellos mismos; que los ciegos ven, los sordos oyen, los cojos andan; los leprosos y enfermos recobran la salud, los muertos resucitan, y los pobres gozan ya el gran consuelo de que se les anuncie la felicidad verdadera. Un testimonio de sucesos tan extraños y de tanta importancia, que sumamente interesaban á todo el mundo, parece que convenia confirmarse con juramento solemne para su mayor crédito y autenticidad. ¿Juraron en su declaracion aquellos discípulos? ¿les previno Cristo que jurasen? No dice tal el santo Evangelio. Cristo les mandó, que declarasen fielmente la verdad de tan admirables hechos; pero, que la declarasen con juramento, ni lo previno, ni lo significó.

Esta reflexion, al paso que hace ver cuán ajena es de la doctrina de Cristo y de la Religion cristiana, la facilidad y frecuencia de jurar, me mueve hoy á declamar contra el abuso de los juramentos, tanto más digno de excitar mi celo pastoral, cuanto es más comun y escandaloso, aún entre los cristianos, en estos infelices tiempos.

Todos sabeis, oyentes carísimos, que el juramento es una invocacion del santísimo nombre de Dios, con que se toma al mismo Dios